

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**

COLNET MANAGED SERVICES PROVIDERS CORP
QUERELLANTE

vs.

LUMA ENERGY, LLC
LUMA ENERGY, SERVCO., LLC
QUERELLADO

CASO NÚM.: NEPR-QR-2024-0234

ASUNTO: Orden para reparación de avería, la eliminación de la deuda por sobrefacturación, pago de daños y perjuicios, pago de ingresos dejados de devengar, pago de honorarios de abogado por temeridad.

ORDEN

El Negociado de Energía de la Junta Reglamentadora de Servicio Público de Puerto Rico “Negociado de Energía” **SEÑALA** “*Vista de Estado de los Procedimientos/Transaccional*” a celebrarse mediante video conferencia a través de la aplicación de “Microsoft Teams” el 6 de junio de 2025 a las 3:00pm.

Por lo antes expuesto, se **CITA** a Colnet Managed Services Providers Corp. (“Querellante”) y a LUMA Energy, LLC, y LUMA Energy ServCo, LLC (conjuntamente, “LUMA”) a comparecer junto con sus abogados a la referida vista.

Se **ORDENA** a las partes a notificar dentro del término de cinco (5) días a partir de la fecha de notificación de esta orden cualquier conflicto de calendario.

Notifíquese y publíquese



Lcdo. Carlos Parés Guzmán
OFICIAL EXAMINADOR

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó el Oficial Examinador en este caso, el Lcdo. Carlos Parés Guzmán, hoy 21 de mayo de 2025. Certifico además que en la misma fecha he procedido con el archivo en autos y notificado de esta Orden con relación al caso NEPR-QR-2024-0234 y la misma fue notificada mediante correo electrónico a: victorjesponda@yahoo.com, juan.mendez@lumapr.com.

Asimismo, certifico haber enviado copia de esta Orden a la siguientes personas y dirección:

LUMA ENERGY SERVCO, LLC
LUMA ENERGY, LLC
Lcdo. Juan M. Méndez Carrero
PO BOX 364267
San Juan, P.R., 00936-4267

Colnet Managed Services Providers, Corp.
Lcdo. Víctor J. Esponda Ramos
PO BOX 1
San German, P.R., 00683

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 21 de mayo de 2025.



Sonia M. Seda Gaztambide
Secretaria